

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCABAMBA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

PROYECTO N° 2096  
26 08 2024



002078

Resolución Directoral N° -2024-UGEL-H.

Huancabamba, 02 SEP 2024

VISTO:

El Memorandum N° 412-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H-D., el Informe N°176-2024-GOB-REG.PIURA-DREP-UGEL.HBBA/ADM-HDB., el Informe N° 544-2024-GOB.REG.PIURA.DREP.UGEL.HBBA-UPDI/MJC., el Informe N° 442-GOB.REG.PIURA-UE309-UGEL,HUANCABAMBA/UPDI.PPTO/MOA., el Memorandum N° 2024-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.HBBA.ADM/HDB., Hoja de envío N° 1943/2024-AEBTPSNU.UGEL-HBBA., el Informe N° 333-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.HBBA/ABAST-GVCM., el Memorandum N° 1971-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.HBBA/ADM-HDB., el Informe N° 372-2024-GRP-DREP-UGEL-HBBA-AETPSNU-J, y el Informe N° 040-2024/GOB.REG.P-DREP-AEBTPSNU-UGEL/H-EE. Que con fecha 23 de agosto del 2024, la Dirección de UGEL HBBA, con Memorandum N° 412-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H-D., ordena Proyectar la Resolución de Aprobación del Plan de Trabajo del Concurso de Inglés VI REGIONAL SINGING FESTIVAL 2024, que se acompaña con un total de treinta y uno (31) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancabamba, garantizar el cumplimiento oportuno de las disposiciones establecidas por



el Ministerio de Educación, con la finalidad de fortalecer la Gestión Pedagógica, Institucional y Administrativa de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular de su ámbito;

Que, es política de la UGEL Huancabamba, promover e impulsar la participación de los estudiantes en los Concursos Locales, Regionales y Nacionales de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular de la jurisdicción de la UGEL Huancabamba.;

Que, la Ley 28044, Ley General de Educación, tiene como objetivo establecer los lineamientos generales de la educación y del sistema educativo peruano, las atribuciones y obligaciones del estado, derechos y responsabilidades de las personas. La sociedad en su función educadora, rige todas las actividades educativas realizadas dentro del ámbito nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas, nacionales y extranjeras.

Que, mediante la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (Art. 5-b) cuyo objetivo es promover el mejoramiento sostenido de la calidad profesional e idoneidad del profesor para el logro de los aprendizajes y del desarrollo integral de los estudiantes;

Que, según el Art. N° 73 de la Ley N° 28044, establece que las Unidades de Gestión Educativa Local, tienen como finalidad impulsar la cohesión social, contribuir a generar un ambiente favorable para la formación integral de las personas, el desarrollo de capacidades locales y propiciar la organización de comunidades educadoras. Por otro lado, asumir y adecuar a su realidad las políticas educativas y pedagógicas por el Ministerio de Educación.

Que, el numeral 9 de la Norma Técnica denominada: "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las Instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024", aprobada con Resolución Ministerial N° 587-2023-minedu, establece que con el propósito de fortalecer la formación integral de los estudiantes, el MINEDU promueve en las IIEE. del país, el desarrollo de las siguientes actividades complementarias durante el año lectivo: Concursos Educativos, que son estrategias movilizadoras de los aprendizajes establecidos en el CNEB, que contribuyen al logro del perfil de egreso del estudiante; tienen como objetivo sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes, la literatura, el emprendimiento, la tecnología y las ciencias de la educación, visibilizando las buenas prácticas en un ambiente lúdico y saludable convivencia escolar..

Que, mediante Resolución directoral regional N° 004358-2024., se establecen las Bases del Concurso Regional VI Regional Singing Festival 2024, "SINGING FOR A BETTER WORLD", para Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, en nivel secundaria;

Que, el objetivo general del Concurso Regional del VI REGIONAL SINGING FESTIVAL 2024, tiene como finalidad el desarrollo de las competencias de las Áreas de Inglés, específicamente, la competencia de la oralidad;

Que, mediante Informe N° 040-2024/GOB.REG.P-DREP-AEBTPSNU-UGEL/H-EE., presentado por la Especialista de Educación Secundaria Carmen Girón Manrique, donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Concurso Regional VI



002078

REGIONAL SINGING FESTIVAL 2024-Etapa UGEL y DREP, así como la asignación presupuestal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 372-2024-GRP-DREP-UGEL-HBBA-AETPSNU-J., presentado por el profesor César Augusto Gutiérrez Cherres, Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL Huancabamba, quien solicita la aprobación y certificación del Plan de Trabajo del Concurso VI Regional Singing Festival 2024- Etapa UGEL y DREP.,

Que, mediante Memorándum N° 1971-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.HBBA/ADM-JWFH., el encargado de la Unidad de Administración deriva a la Oficina de Abastecimiento el Plan de Trabajo del Concurso VI Regional Singing Festival 2024-Etapa UGEL y DREP, para la atención correspondiente;

Que, mediante Informe N° 333-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.HBBA/ABAST-GVCM., se alcanza la indagación de mercado para el Plan del Concurso VI Regional Singing Festival 2024-Etapa UGEL y DREP.,

Que, con memorándum N° 2024-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.HBBA/ADM.HDB., el Director del Sistema Administrativo II-Administrador-UGEL Huancabamba, solicita disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo del Concurso VI Regional Singing Festival 2024-Etapa UGEL y DREP.,

Que, con Informe N° 544-2024-GOB-REG.PIURA- DREP-UGEL.HBBA-UPDI/MJC, la Economista Maribel Jiménez Córdova; Directora del Sistema Administrativo II - Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional-UGEL Huancabamba, alcanza la disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo para la aprobación del Plan de Trabajo del Concurso VI Regional Singing Festival 2024-Etapa UGEL y DREP., cuyo cargo será en la siguiente estructura funcional:

E.F	CATEGORÍA	CLASIFICADOR DE GASTO	META	MONTO PIA
RO	090	2.3.2.1.2.1 Pasajes de gastos y transporte	25	S/ 420.00
		2.3.2.1.2.2 Viáticos y asignación por comisión.		S/ 630.00
		2.3.2.7.9.99 Otras relaciones a la organización de eventos.		S/3 518.00
<b>MONTO TOTAL</b>				<b>S/4 568.00</b>

Que, mediante Informe N° 176-2024-GOB-REG.PIURA- DREP-UGEL.HBBA/ADM-HDB, de fecha 22.08.2024, emitido por el MG.CPC. Henry Dominguez Bravo, director de la Unidad de Administración, solicita la emisión de la resolución correspondiente para la aprobación del Plan de trabajo del Concurso VI Regional Singing Festival 2024-Etapa UGEL y DREP;

Que, con Memorándum N° 412-2024-GOB.REG.PIURA- DREP-UGEL-H-D., la dirección de la UGEL Huancabamba, está disponiendo, se emita la Resolución Directoral Correspondiente, aprobando el Plan de trabajo del Concurso VI Regional Singing Festival 2024-Etapa UGEL y DREP;

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley General de Educación, Ley N° 28044 y sus modificatorias, D.S. N° 021-2007-ED, DS N° 015-2008-ED; D.S



070900

N° 011-2012-ED; Reglamento de la Ley General de Educación, la RVM N° 070-2024-MINEDU, Resolución directoral regional N° 004358-2024, Ley 27444, Ley de Procedimientos Administrativos; la Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR, que aprueba el reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales; la RDR N° 0036-2024-DRE Piura, y;

En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 258-2013/GRP-CR;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo del Concurso VI REGIONAL SINGING FESTIVAL 2024- ETAPA UGEL y DREP, el cual tiene como objetivo la formación integral de los estudiantes y el logro de los aprendizajes a partir del fortalecimiento de las competencias y capacidades del área de inglés, en el marco de la Implementación del Currículo Nacional de Educación Básica.**

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, notifique la presente resolución al personal inmerso, y a las diversas áreas de UGEL Huancabamba, de la forma y plazos que establece el D.S N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General.**

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UGEL HUANCABAMBA

Dra. Segura Arzola Bizueta Lozada  
Director (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local

SABL/D.UGEL.H  
CAGCHE/JAEBAYSNU  
CGM/ES